

DESCRIPCIONES VACÍAS

CONSIDEREMOS expresiones como “El hombre que mide tres metros de altura”, “La casa con diez mil puertas”, “El niño que refutó el teorema de Gödel”, “La tercera parte del *Quijote*” y también, claro está, “El actual Rey de Francia ” y “La montaña de oro”. Todas ellas son descripciones definidas, posibles sujetos gramaticales de proposiciones y hablan de individuos u objetos que no existen actualmente. Son expresiones que refieren, pero su referencia es vacía, aun cuando ello se debe a razones contingentes, es decir, es empíricamente posible que exista un infante que objete con éxito a Gödel, es posible, aunque quizá exagerado, construir una casa con ese número de puertas, no es contradictorio suponer que se hubiera escrito la tercera parte del *Quijote*. Por consiguiente, la referencia de esas expresiones *puede* dejar de ser vacía; lo cual indica que una expresión del tipo de las ejemplificadas se refiere a lo mismo, ya sea que exista o no exista el individuo y objeto referido. Esto es, si la referencia de las expresiones es vacía por razones no necesarias, entonces lo único que cambia cuando el individuo u objeto existe es el valor de verdad de una proposición como “El actual rey de Francia existe”. Pues al decir que es vacía por razones contingentes sin duda estamos afirmando que podría ser el caso que alguna vez existiera aquello mismo a lo cual se refieren —*ahora*— ese tipo de expresiones. Por tanto, es contradictorio suponer que

son vacías por razones empíricas y que las expresiones no denotan lo mismo cuando su referencia es vacía y cuando no lo es.

Supongamos, ahora, que con esas expresiones se forman las proposiciones “La montaña de oro no existe”, “El niño que refutó el teorema de Gödel no existe”, y recordemos que a propósito de ellas se ha observado lo siguiente: si son significativas *tienen* que denotar algo, *tienen* que referirse a algo, pues de lo contrario serían un *flatus*, un conjunto de ruidos. Ahora, como la parte de la proposición que denota es la que corresponde a la descripción definida, tal parece que el individuo y el objeto denotado no pueden ser más que ese niño prodigio y la montaña de oro. Pero no existen. Luego, si la proposición es significativa debe existir el individuo u objeto denotado, pero entonces las proposiciones “La montaña de oro no existe” y “El niño que refutó el teorema de Gödel no existe” no serían verdaderas sino falsas. Sin embargo, son verdaderas. Se llegaría así a una situación embarazosa: si se desea explicar la significatividad de las proposiciones es necesario admitir que las descripciones definidas denotan, pero entonces se altera el valor de verdad. No habría manera de explicar cómo es posible que proposiciones existenciales negativas sean significativas y, al mismo tiempo, verdaderas. La única forma de conciliar la significación de estas proposiciones con sus valores de verdad consistiría en aceptar (o en reconocer) que las descripciones definidas “La montaña de oro” y “El niño que refutó a Gödel” denotan objetos e individuos que tienen un tipo de existencia distinta a la espacio-temporal: ser, subsistencia, existencia lógica, ideal, etc. Si se acepta, la descripción definida, en la proposición “La montaña

de oro no existe”, denota un objeto con ser o con subsistencia —del cual se predica que no existe espacio-temporalmente— salvándose, así, la significación y conservándose el valor de verdad original. Las nuevas entidades garantizarían la significación de esa clase de proposiciones.

En relación con este planteamiento conviene, en primer lugar, recalcar la conexión estrechísima que allí se establece entre las entidades referidas y la significación de la descripción definida y, en consecuencia, de la proposición. Tan directa es la dependencia que si no se postula una entidad denotada por la descripción definida, ésta no se distinguiría de un *flatus vocis*. Lo cual querría decir que la existencia de la entidad denotada es necesaria para que la proposición en cuestión tenga la significación que en efecto posee. O con mayor generalidad: la significación de la proposición está fijada, de alguna manera, por el objeto denotado. Pues precisamente en esa premisa se basa la posible fuerza del razonamiento que concluye en la aceptación de entes subsistentes. En segundo lugar, es menester prestar atención a algo al parecer muy simple, a saber, que en dicho planteamiento se maneja un *tipo* de ejemplos a diferencia de otros. Esto es: la necesidad de postular una clase de entes se plantea a propósito de *ciertas* proposiciones, lo cual indica que se está entendiendo el término significación en la acepción según la cual es correcto decir que “La montaña de oro no existe” es una proposición cuya significación es distinta a la de “El niño que refutó el teorema de Gödel no existe”. Se trata de la acepción según la cual explicar el significado siempre es explicar el significado de una *determinada* proposición; en suma, es la acepción que usamos cuando afirmamos que una proposición en

castellano significa lo mismo que una determinada proposición expresada en otro lenguaje. Esta forma de emplear el término equivale más o menos a lo que entendemos por 'contenido' de una proposición.¹ Que en el planteamiento anterior se está usando 'significación' como equivalente a 'contenido' de una proposición se nota, además, en que, una vez que se ha decidido acerca de la necesidad de postular una entidad, no se propone —digámoslo así— una entidad en general sino aquella que, según los casos, responde al 'contenido' de la proposición: la montaña de oro o el niño que refutó a Gödel. Así, pues, la nueva entidad pretende 'salvar' la significación —contenido— de *esta* proposición y sería entonces absurdo que lo hiciera proponiendo la existencia ideal o la subsistencia de una entidad *cualquiera*.

Tal vez sea útil ahora introducir la expresión 'significación normal'. 'Significación' se toma en el sentido ya descrito y por 'significación normal' habrá que entender, simplemente, el contenido que una proposición de hecho tiene —o quiere dársele— en un determinado contexto discursivo. Así, por ejemplo, si una persona afirma "La montaña de oro no existe" y sostiene que es verdadera porque espacio-temporalmente no existe una montaña con esas características, diremos que la 'significación normal' de esa proposición consiste en referirse de una determinada manera a una montaña de oro espacio-temporal. E igual en relación con las demás proposiciones mencionadas.

Respecto a nuestro problema nos encontraríamos, entonces, ante esta situación:

¹ Quede claro que aquí sólo queremos, y de una manera informal, identificar esa acepción; no intentaremos ni definirla ni analizarla.

- [a] que la significación de una proposición no puede conceptuarse, o explicarse, sin la aceptación de la existencia, o subsistencia, de una entidad;
- [b] que el problema, sin duda alguna, se plantea a partir de la 'significación normal' de determinadas proposiciones. La 'significación normal' de un tipo de proposiciones es el dato que genera el planteamiento que estamos examinando.

Ahora bien, de [a] y [b] se concluye fácilmente que

- [c] los entes subsistentes o ideales se introducen para salvar la 'significación normal' de la proposición en cuestión. En efecto: de lo que se trataba, en principio, era de ver cómo es posible que una proposición como "La montaña de oro no existe" pueda tener la 'significación normal' que de hecho tiene cuando es ella misma la que parece exigir que no exista el ente al cual se refiere. Son las 'significaciones normales' de esa clase de proposiciones las que crean un problema conceptual y se busca, entonces, dar con una solución que preserve la 'significación normal' de la proposición y, al mismo tiempo, no entre en conflicto con lo que se afirma en [a].

Sin embargo,

- [d] si se trata, como ocurre aquí, de la 'significación normal', entonces ésta requiere un *determinado* ente —objeto o individuo— y no,

según dijimos líneas atrás, *cualquier* ente individual; cuál sea ese ente se deduce, en cada caso, de cuál sea la ‘significación normal’ de la proposición. Repetimos: se intenta ‘salvar’ la ‘significación normal’ de *una* proposición específica y, por consiguiente, la entidad que se supone necesaria debe, forzosamente, corresponder al contenido de la proposición.

Tenemos, pues, que lo que se requiere para explicar y garantizar la significación normal es un ente determinado. Por tanto, si se propone un ente que no corresponde a la significación normal de la proposición, no se está ni explicando ni ‘salvando’ dicha significación normal. Más aún, ¿qué ocurriría si se introdujera otro tipo de entidad? La respuesta debe ser ahora obvia: se alteraría la significación normal de la proposición. En efecto, de una proposición que se refiere, de una determinada manera, a una montaña de oro espacio-temporal se pasa a una proposición que habla de una montaña de oro ideal, o subsistente, o lógica. Y sea lo que fuere esta proposición, se analice de este o de aquel modo, se trata —sería difícil negarlo— de una proposición diferente a la original. Si a una persona que afirma la verdad de “La montaña de oro no existe”, dando como razón la de que en el mundo espacio-temporal no se encuentra una cosa así, se le insinuara que la ‘significación’ de la proposición consiste en hablar, de una determinada manera, acerca de una montaña de oro ideal, dicha persona —qué duda cabe— reaccionaría negativamente: no afirmó esa proposición sino la *otra*. Se necesitaría mucha teoría, o seudoteoría, para hacerle cambiar de opinión. Vemos, entonces, que si se postula un ente distinto al que exige la ‘significación normal’,

el resultado es que cuando se afirma una proposición cuyo sujeto no existe espacio-temporalmente *siempre* estaríamos hablando de *otra* cosa; lo cual es equivalente a sostener que estaríamos afirmando otra proposición, con una 'significación normal' diferente. La postulación de entes ideales o lógicos cuando más 'salvaría' el conjunto de signos o sonidos que configuran la proposición —en el sentido de que tendrían *una* significación— pero de ninguna manera salvaría la significación normal que se pretendía garantizar. En suma, la solución propuesta se *aplica* a una acepción tal de significación que el cambio de ente la altera y la transforma: la significación normal no tolera la indeterminación ontológica.

Si lo anterior es correcto, estamos frente a un ejemplar auténtico de razonamiento vicioso. Las significaciones normales de un tipo de proposiciones plantean, al parecer, un problema, pero la forma de resolverlo no respeta los datos que lo originan: los entes subsistentes o lógicos se introducen para salvaguardar la significación normal de una proposición dada y, sin embargo, esas entidades no explican cómo es posible que *esa* proposición tenga *esa* significación normal —porque *necesariamente* se genera *otra* proposición. Ampliar los límites de lo existente es, en este caso, una tarea inútil.

Dijimos, además, que las expresiones que funcionan como sujetos gramaticales de las proposiciones que estamos examinando son vacías por razones empíricas y este hecho revela, aun con mayor fuerza, la confusión que se crea al recurrir a los entes ideales. En efecto, si ésa es la razón por la cual son vacías, entonces deben referirse a lo mismo que en el caso en que no fueran vacías. Sin embargo, de acuerdo con la interpretación criticada, en la proposición "La montaña

de oro no existe” la descripción definida no tiene la misma referencia que la que posee en “La montaña de oro existe” si esa proposición fuera verdadera. Y la consecuencia inmediata sería que “La montaña de oro no existe” no es la negación de “La montaña de oro existe”. Se trataría de *dos* proposiciones diferentes: una diría que la montaña de oro subsistente no existe espacio-temporalmente y la otra que espacio-temporalmente existe una montaña así y, por lo tanto, no hay motivo para ver la primera como la negación de la segunda. Ahora bien, de la verdad de la proposición “La montaña de oro existe” se sigue la verdad de la proposición “‘La montaña de oro’ no es vacía”. *Pari passu*, de la verdad de “La montaña de oro no existe” se sigue la verdad de “‘La montaña de oro’ es vacía”. Pero si “La montaña de oro no existe” no es la negación de “La montaña de oro existe”, entonces “‘La montaña de oro’ es vacía” sin duda es una proposición *siempre* falsa. Sin embargo, si es *siempre* falsa, no es el caso entonces que estas descripciones definidas sean del tipo de aquellas que *pueden* ser vacías. Y esto equivale, claro está, a la alteración de ciertos datos del problema, es decir, la introducción de nuevas entidades es incompatible con la caracterización de estas expresiones como siendo vacías por razones contingentes. Y, no obstante, las dificultades se formulan justamente con base en esas características, ya que las significaciones normales de estas proposiciones implican que el objeto o individuo referido por la descripción definida *puede* no existir. En el caso de “La montaña de oro no existe” se está afirmando, en efecto, que no hay tal objeto y, *a fortiori*, que la expresión “La montaña de oro” puede ser vacía. Negarlo es incurrir, nuevamente, en un razonamiento vicioso.

De lo anterior se desprende que la alteración de las significaciones normales de esta clase de proposiciones se produce *cualquiera* que sea el *tipo* de las nuevas entidades propuestas. Poco importa, para mencionar los dos casos extremos, que el ente que se introduzca sea una idea subjetiva o un objeto con existencia —o subsistencia— extra-mente: se elija el platonismo abierto o su contrario, el resultado es el mismo. Pues la significación normal supone un ente *determinado* y cualquier cambio la afecta. Si el nuevo ente fuese una 'idea', notemos una vez más que una proposición que habla de la idea que alguien tiene de la montaña de oro, posee una significación normal diferente a la de la proposición que pretende afirmar algo de la montaña de oro espacio-temporal. Lo cual es inevitable dado el planteamiento.

Examinemos, ahora, una variante del razonamiento que desemboca en los entes ideales. Se admitiría la necesidad de acudir a un lenguaje de objetos en la explicación de la significación: uno de sus elementos básicos, sobre todo si se trata de expresiones referenciales, es la relación de un signo, o de un conjunto de signos, con algo, con un objeto o individuo. No parece ser posible hablar de la significación de unos signos sin introducir la conexión con entidades, sin acudir a un lenguaje 'objetivo'. De no hacerlo, se imposibilita la distinción entre una palabra, o una expresión, y un *flatus*. Pero ocurre que hay expresiones referenciales vacías, más aún, se encuentran en el lenguaje expresiones y proposiciones que por la naturaleza del caso no pueden dejar de serlo y, en consecuencia, no es posible afirmar la existencia de aquello a lo cual se refieren sin incurrir en contradicciones. Estos hechos lingüísticos obligarían a modificar la conexión

entre significación y entidades y a concebir estas últimas —indispensables en la explicación de las significaciones— como ‘objetos intencionales’, esto es, como una especie de representaciones mentales que permitirían saber de qué está hablando la proposición o a qué se refiere la expresión en cuestión. Los objetos intencionales configurarían el ‘contenido’ de la proposición cuyo sujeto es una descripción definida y permitirían mantener la *conexión* necesaria aun cuando la descripción definida fuese vacía: mientras se dé una relación entre esas representaciones mentales y los signos lingüísticos, la significación de la proposición está salvada. Esto mismo suele expresarse diciendo que no debe confundirse la significación, o el sentido, de una proposición con su referencia: cuando la proposición es vacía, falla la referencia, pero la significación o el sentido permanece. Sin embargo, es importante darse cuenta de que por sí misma esta conclusión no añade gran cosa al planteamiento anterior puesto que allí se partía justamente de ese *dato*, a saber, que la proposición es significativa aun cuando no existe el objeto o individuo al cual se refiere: *ex hypothesis*, la proposición con referencia vacía es significativa. La novedad tal vez reside en la terminología. Lo que realmente interesa es la explicación que se propone de la permanencia del sentido o de la significación, o sea, vía objetos intencionales. Ahora bien, el ‘sentido’ que se intenta garantizar con los objetos intencionales no es otra cosa que la ‘significación normal’ de una proposición dada; pero si el sentido es igual a significación normal, entonces la intromisión de los objetos intencionales precipita el resultado conocido: la alteración de la significación normal o del sentido de la proposición. Una vez más parece imposible poder sostener que el sentido

necesariamente requiere la conexión con entidades y, al mismo tiempo, que estamos hablando de la significación normal de una proposición como “La montaña de oro no existe”; no es posible porque, según sabemos, ‘sentido’ en esta acepción exige que el objeto que lo determina sea el objeto acerca del cual se habla, *v. gr.*, la montaña de oro espacio-temporal. Luego, si sentido es igual a significación normal, el objeto intencional no *puede* solucionar el problema cuando la referencia de la proposición es vacía. Estaríamos nuevamente cambiando los términos del problema; partimos de una proposición cuyas características semánticas nos plantean ciertas dificultades y proponemos una solución que da por resultado *otra* proposición.

Consideremos, ahora, una posible interpretación de la ‘variante’, la cual, si fuera válida, nos obligaría a modificar nuestras conclusiones. Consistiría, básicamente, en insistir en que al objeto intencional no debe concedérsele ninguna clase de existencia, ni siquiera la ideal; y que, por consiguiente, la *conexión* no es entre un algo (signo) y otro algo (entidad). Si la relación no se concibe así, se elimina el fundamento para hablar de *otro* ente que vendría a ocupar el lugar de aquel del cual se habla en la ‘significación normal’ de la proposición. Si sólo nos atenemos a las expresiones y proposiciones referenciales, diremos entonces que el término ‘objeto intencional’, lejos de denotar a un ente determinado, trata de *describir* el rasgo esencial de una expresión, o sea la *dirección* hacia algo distinto de ella, siendo secundario que exista o no exista ese algo. Objeto intencional debería entenderse de la siguiente manera: no como un objeto especial sino como la tendencia hacia un objeto, propia de cualquier expresión. No se trata, entonces, de que haya

una expresión referencial y, *además*, un objeto intencional —ésta sería una interpretación inadmisibile— sino sólo de una expresión que *pretende* hablar de un determinado objeto. ¿Cuál sería en el caso de “La montaña de oro”? la montaña de oro espacio-temporal. En consecuencia: si el sentido se constituye en la intencionalidad hacia un objeto y éste es el propio de cada significación normal, es posible explicar, sin alteración alguna, el sentido de una proposición con referencia vacía.

Dada, pues, una expresión como “El actual rey de Francia” o como “La montaña de oro”, se dice que sus ‘sentidos’ o sus significaciones normales consisten en la *dirección hacia un objeto*, en su intención hacia algo distinto del signo: dada una expresión y la posible proposición de la cual es un sujeto gramatical, sus significaciones normales tienen siempre que explicarse en función de un objeto. Entonces parece natural concluir que la explicación de sus ‘significaciones normales’ supone, de alguna manera, la admisión de ese objeto; pues si no fuese así no podría determinarse cuál es su sentido o su ‘significación normal’. Pero ¿cuál es ese objeto en el caso de “El actual rey de Francia”? La respuesta es clara: el actual rey de Francia. Pero, sin duda, el actual rey de Francia no existe. Luego, si en este esquema de explicación no se *incluye* el objeto de la intención, es imposible determinar y aclarar el significado de la proposición. El esquema debe *asumir*, como lo prueba el ejemplo anterior, objetos que no existen. Ahora bien, si el objeto al cual tiende la proposición y que especifica cuál es su significado es un objeto que no existe, entonces su significación normal se altera. En efecto, habría que explicar la significación normal de la expresión o de la proposición como hablando

o como refiriéndose a un objeto inexistente precisamente en aquellos casos en que esas expresiones se usan para referirse a personajes de carne y hueso y a montañas espacio-temporales. Si se afirma que el objeto de la intención explica y determina el 'contenido' de la expresión y resulta que dicho objeto no existe, el contenido debe alterarse. Si se observa que aquí en realidad no se está afirmando la *existencia* de unos objetos o individuos, que no se está ni *descubriendo* ni *reconociendo* su existencia sino, más bien, asumiendo ciertos elementos explicativos, la respuesta es que entre esta postura y la que de una manera más directa y menos matizada acepta la necesidad de la postulación de entes subsistentes no hay, a nuestro entender, una diferencia de principio. Lo esencial en uno y en otro caso es la recurrencia al 'objeto' para *explicar* las 'significaciones normales'; la diferencia en cuanto al *status* de ellos —si son subsistentes o son simples elementos de esquemas interpretativos— es asunto menor en comparación con la necesidad de asumirlos. Y ésa es la causa de que tampoco según esta variante podamos aclarar cómo es posible hablar de lo que no existe conservando la proposición su 'significación normal'.

Para no incurrir en las dificultades anteriores podría proponerse, cuando se utiliza la pareja 'sentido-referencia', eliminar del 'sentido' la llamada 'dirección objetiva' o, en otros términos, el 'aspecto referencial'. Se eliminaría de un tajo la base para plantear la alteración de la significación normal de la proposición. Adviértase, sin embargo, que el resultado no sería aceptable ya que el 'aspecto referencial' es el que permite saber de qué está hablando la proposición. Porque es evidente que, por un lado, la significación normal de este tipo de expresiones incluye

como parte esencial el referirse a un objeto o individuo y que, por otro lado, ese aspecto de la significación normal corresponde, en este esquema conceptual, a la 'dirección objetiva', a la 'intencionalidad'. Si ésta se separa nos quedamos con una acepción de 'sentido' más o menos equivalente a 'manera de decir' o 'forma de hablar'. Pero es claro, entonces, que nos hemos alejado mucho del dato del cual partíamos, a saber, la significación normal, pues ésta, sin ningún género de dudas, se encuentra mutilada si además de la 'forma de hablar' no se incluye la alusión a aquello de lo cual habla precisamente de ese modo. Nos encontraríamos ante una nueva forma de alteración de los datos del problema original: comenzaríamos con una determinada proposición y terminaríamos, para evitar la intromisión de objetos, con un fragmento de ella. Nótese, además, que si se trabaja con esta acepción de sentido, la distinción 'sentido-referencia' es inaplicable a nuestra situación. En efecto, si el *propósito* de la distinción es salvar el sentido cuando la referencia es vacía, pero por sentido se entiende únicamente la 'manera de decir', lo que queda cuando no existe el ente referido no es lo que debería salvarse, esto es, la significación normal en sus dos aspectos. En resumen, si se ofrece una versión del 'sentido' en términos de un 'lenguaje objetivo', se genera *otra* significación normal; si, por el contrario, se abandona el aspecto referencial, se adopta una acepción de 'sentido' muy extraña, según la cual éste no guarda relación alguna con aquello de lo cual se habla y, por tanto, no puede verse como la 'significación normal'. Si se da cuenta del aspecto referencial hay que aceptar —con todas las reservas que se quieran— ciertos objetos, pero entonces se produce la alteración; si ésta se evita, no sabríamos de qué estamos hablando.

Para terminar con este punto recordemos que a veces, en otros contextos de problemas, ‘sentido’ o ‘significación’ se conciben sin el aspecto referencial; cuando dos proposiciones, por ejemplo, se refieren a lo mismo pero en forma distinta, parece que la manera correcta de describir la situación es hablando de sentidos diferentes y aspectos referenciales iguales. Se trataría de una distinción que se llevaría a cabo dentro de la unidad que es la ‘significación normal’; de ninguna manera es la distinción general entre ‘significación’ o ‘sentido’ y el objeto o individuo referido. Cuando dos proposiciones hablan de manera distinta de un mismo objeto que *no* existe, el aspecto referencial permitiría concluir que el objeto del cual se habla es el mismo. De nuevo estamos frente a un sentido alejado del concepto de significación normal e inconsistente con la acepción que debe dársele si, por otra parte, se requiere aplicar a nuestro problema la distinción ‘sentido-referencia’. Si se arguye que se trata precisamente de una distinción establecida dentro de la significación normal de la proposición y que, por tanto, es suficiente cierto ajuste terminológico para despejar el equívoco —no empleando ‘sentido’ en los dos casos y reservando el término para la ‘significación’ que abarca el aspecto referencial— entonces simplemente se nos está proponiendo volver a las dificultades anteriores.²

Como conclusión quisiéramos hacer dos observaciones. En primer lugar, recalcar que la solución que recurre a otros entes —ya sea en una versión platónica franca o en una versión más encubierta— no es

² Para algunas dificultades en Husserl relativas a estas distinciones, véase nuestro trabajo “Sentido y sinsentido en las *Investigaciones Lógicas*”, incluido en el presente volumen, pp. 3 ss.

defectuosa sólo porque nos obliga a aceptar nuevas entidades, pues ello implicaría que éstas permiten resolver de alguna manera el problema. Tampoco se trata de que estemos frente a una *posible* solución cuyo *origen* esté en una tesis equivocada acerca de la significación de las descripciones definidas —confundirlas con nombres, por ejemplo. Porque en este caso estaríamos nuevamente admitiendo su plausibilidad. El defecto, a nuestro modo de ver, es más grave: si recurrimos a nuevos entes no llegamos a una solución posible, a una teoría más o menos comprensible, sino que la solución y la teoría no son ni siquiera planteables. En segundo lugar, hay que notar que la alteración de la significación normal sobreviene porque se supone que la significación de una expresión implica necesariamente la asunción del objeto o individuo del cual habla. En otras palabras: el conflicto se crea cuando se interpreta la primera premisa —necesidad de entes— en términos de la significación normal, como si esa premisa hablara de las significaciones normales. Sin embargo, si nos preguntamos de dónde viene esa premisa, de dónde extrae su fuerza, no podemos responder que se basa en alguna observación relativa a las significaciones normales, pues las significaciones normales de este tipo de proposiciones pueden perfectamente ser vacías y significativas; éste es, justamente, uno de los datos del problema. Si nos fijamos sólo en ellas es imposible llegar a la primera premisa. Más aún, la explicación que se sugiere es opuesta. Entonces, ¿en dónde se origina esa tesis? Nuestra sospecha, que no analizaremos aquí a fondo, es que se apoya en una consideración muy general acerca de las palabras: en la constatación de lo que podríamos llamar la Transitividad de todo signo lingüístico. Es decir, en la idea de que un determina-

do signo es una palabra, o un elemento del lenguaje, en la medida en que es un *símbolo* de algo. Se dice entonces: la significación de una palabra consiste en su conexión con algo de lo cual es, precisamente, el símbolo. Pero con ello no se sostendría que todas las palabras deben interpretarse como sustantivos o como nombres, sino simplemente se querría decir que las palabras son símbolos —y así se entiende que se establezca una oposición entre palabra y *flatus*. Se trataría de una especie de definición de ‘palabra’. Luego vendrán las distinciones entre los diferentes usos de ellas. Ahora bien, si ésta es la zona en donde la primera premisa puede resultar plausible y hasta válida, también es verdad que allí se maneja una acepción de significación que no guarda relación alguna con la significación normal. Esta última puede ser vacía sin que deje de ser cierta la tesis acerca de la naturaleza simbólica de la expresión o de las palabras que la componen. No hay paralelismo. Si se deslindan los campos no cabe el planteamiento del problema, no cabe exigir la postulación de una entidad denotada por “El actual rey de Francia”. La primera premisa sólo nos obligaría a reconocer el carácter transitivo de ese signo complejo; pero no nos fuerza ni a admitir nuevos entes ni a explicar siempre el contenido de la expresión en términos de objetos individuales.